



DECRETO 143/2013, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Vallecillo, de la Comarca Sierra de Albarracín, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de El Vallecillo, de la Comarca Sierra de Albarracín, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los Municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día de 29 de agosto de 2013,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de El Vallecillo, de la Comarca Sierra de Albarracín, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: Escudo cuadrilongo de base redondeada. De gules, torre donjonada, mazonada de sable y aclarada de azur, surmontada de una corona real abierta, toda de oro, y acostada a ambos lados de sendas V (uves) de plata. Al timbre corona real abierta.

Bandera: Paño de proporciones 2/3 ancho por largo, paño rojo, con una faja ondulada azul con los bordes amarillos y un óvalo blanco brochante en el centro del paño con una torre donjonada amarilla mazonada de negro y aclarada de azul, sumada de una corona abierta toda de oro. En el cantón superior del asta y el inferior del batiente, sendas V (uves) blancas.

Zaragoza, 29 de agosto de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ÓRIZ**

